



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Villa María

"2026 - "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

Villa María, 20 de marzo de 2026

VISTO el vencimiento de los mandatos de los representantes de los claustros que integran los cuerpos colegiados de gobierno de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO

QUE para convocarse a elecciones en el ámbito de la Facultad Regional Villa María de la Universidad Tecnológica Nacional debe conformarse la Junta Electoral Local.

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1355 "Reglamento Electoral" TITULO III -Juntas Electorales- Artículo 9° -Constitución- apartado b) establece como se constituye la Junta Electoral Local.

QUE los representantes de los claustros hicieron la propuesta de los miembros para integrar la Junta Electoral de la Facultad Regional Villa María, ante el Consejo Directivo.

QUE el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL VILLA MARIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RESUELVE**



Universidad Tecnológica Nacional

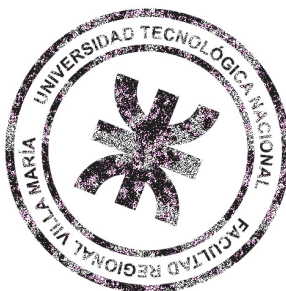
Facultad Regional Villa María

"2026 - "AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

ARTÍCULO 1°: Integrar la Junta Electoral Local de la Facultad Regional Villa María de Acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N°1355, a saber: - PRESIDENTE: Ing. Franco SALVÁTICO; - SECRETARIO: Ing. Sebastián MUSSETTA; TITULARES: - VOCAL DOCENTE: Ing. Agostina BRAGAS; - VOCAL ESTUDIANTIL: Lucas DELFINO; - VOCAL GRADUADO: Ing. Armindo RAMIREZ; - VOCAL NO DOCENTE: Lic. Jorge GATTI. SUPLENTE: - VOCAL DOCENTE: Ing. Elvio Nicolás OLIVA SACCENTI; - VOCAL ESTUDIANTIL: Lucía PICO; - VOCAL GRADUADO: Ing. Federico SERASSIO; - VOCAL NO DOCENTE: Lic. Norman Alberto GIACOBONE.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CD N°: 107/2026



Ing. FRANCO M. SALVÁTICO
VICEDECANO
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA

Ing. DAVID J. BELAMATE
SECRETARIO GENERAL
U.T.N. FAC. REG. VILLA MARÍA